



\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

# ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/15	El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

29 de noviembre de 2023

**Duración:**

Desde las 12:30 hasta las 13:30

**Lugar:**

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benasque, Plaza Ayuntamiento 1, 2244 Benasque

**Presidida por:**

Manuel Mora Bernat

**Secretario:**

Maria Antonia Besa Recasens

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Albert Carbonell Claramunt	SÍ
	Benito Ostáriz Canals	SÍ
	Francisco Jose Gracia Tomás	SÍ
	Gustavo Llorente Villabona	SÍ
	José Ignacio Abadías Mora	SÍ
	Manuel Mora Bernat	SÍ
	Marcos Sahún Martínez	SÍ
	Maria Luisa Pino Blazquez	SÍ



	Noemí Domenech Abadias	SÍ
	OLATZ LIZARRALDE AMELBURU	SÍ
	Víctor Sahún Saludes	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

#### Resolución:

Previa remisión del borrador de las actas de las sesiones anteriores a los/as Sres/as Concejales de 29 de septiembre y 18 de octubre de 2023 y advertido error material en el punto cuarto del borrador del acta de 29 de septiembre, se propone su aprobación con la siguiente rectificación y en los siguientes términos:

Expediente 831/2023. Plan Anual Normativo 2023 Favorable Tipo de votación: Ordinaria A favor: 6, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0, debe constar que hay 4 abstenciones del Grupo Socialista, en vez de 4 votos en contra.

Con esta salvedad se propone al Pleno la aprobación del borrador del acta de la sesión de 29 de septiembre con la siguiente redacción

En el borrador del acta de 29 de septiembre y en el punto cuarto del orden del día: Tipo de votación: Ordinaria A favor: 6, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0, debe constar que hay 4 abstenciones del Grupo Socialista, en vez de 4 votos en contra.

También se propone la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 18 de octubre sin rectificación ni enmienda.

Con esta salvedad se aprueba el borrador del acta de la sesión de 29 de septiembre de 2023 y también se aprueba el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 18 de octubre, sin rectificación ni enmienda.

#### Expediente 12/2023. Certificados o Informes

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 7, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

#### Resolución:

Por la Alcaldía Presidencia se somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen:



Visto que, con fecha 10/01/2023 10:02 y n.º de Registro 2023-E-RC-11, fue presentada solicitud por el Justicia de Aragón en expediente número Q23/8/09 sobre queja relativa a la ausencia de transporte público de Cerler a Benasque, lo que perjudica a los vecinos de la zona.

Visto que por la Alcaldía se remitió informe de fecha de 19 de enero de 2023 número de registro de salida 2023-3-RS-63.

Visto que con fecha de 24 de julio se instó la necesidad de pronunciamiento expreso del Pleno del Ayuntamiento de Benasque sobre la citada sugerencia

**Visto el segundo recordatorio de la necesidad de pronunciamiento expreso sobre**

Sugerencia relativa a desplazamiento de vecinos de Cerler y Benasque de fecha de 17 de octubre de 2023

*Ante la falta de respuesta al escrito que le remitimos el pasado 24 de julio de 2023 recordándole la necesidad de pronunciarse expresamente sobre la Sugerencia relativa al expediente de queja por la cuestión arriba expresada, volvemos a dirigirnos a usted insistiendo en el cumplimiento de esta obligación legal, de forma que el Justicia pueda hacer constar la postura de esa Administración sobre la misma en su Informe Anual a las Cortes de Aragón.*

*Por tal motivo, le rogamos proceda a la emisión del pronunciamiento requerido en un plazo no superior a un mes.*

De conformidad con lo dispuesto se propone al Pleno de este ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Ratificar lo actuado por la Alcaldía Presidencia en los siguientes extremos:

A.- La prestación de servicios de transporte urbano ( entre Benasque y Cerler ) a tenor de lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 14/1998 de 30 de diciembre de Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón se considera transporte urbano a aquel que discurre íntegramente dentro de un mismo término municipal.

B.- En estos momentos el Ayuntamiento dispone de tres licencias de Auto Taxi Municipal, una de ellas, en trámite y pendiente de adjudicación, previa declaración de caducidad ( expediente número 836/2022 resuelto por Decreto número 2022/630 de 9 de septiembre de 2022 y adjudicación expediente número 913/2022 en curso de tramitación).

Las otras dos licencias



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

AL	0	XXXXXXXXXX	, Land-	Defender	XXXX	XXXXXXXXXX	15/12
TA	8		Rover	110 5P			/1994
AL	0	XXXXXXXXXX	, Renault	Trafic	XXXX	XXXXXXXXXX	02/08
TA	9						/2013

C.- El Ayuntamiento de Benasque con una población de unos 2.282 habitantes a 1 de enero de 2022 y su ámbito competencial y de prestación de servicios viene establecida por la siguiente legislación La Legislación aplicable es viene establecido por:

— El artículo 25 y 26 de la Ley 7/1985 de bases de régimen local.

— El artículo 42 y 44 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón.

En ambos artículos se establece que el transporte urbano es una competencia municipal obligatoria para municipios de más de 20.000 habitantes. No se trata de un servicio de prestación obligatoria para un ayuntamiento de esta población .

D.- En este caso, se reitera que se trata de un transporte urbano, que se efectúa por las siguientes vías:

Desde Benasque , discurre 2,1 kms por la A-139 ( de titularidad del Gobierno de Aragón), hasta llegar al desvío por la carretera A-2617 ( de titularidad de la Diputación Provincial de Huesca ) , durante 4,1Kms.

Se trata de un recorrido URBANO ( entre dos núcleos) aunque se encuentren dentro del mismo Término Municipal pero a una distancia de 6,2 Kms.

Por tanto y a tenor de cuanto dispone la legislación vigente se trata de una competencia MUNICIPAL pero no obligatoria.

E.- El Ayuntamiento de Benasque prestó el servicio de transporte interurbano entre Benasque y Cerler mediante contrato suscrito con ALOSA, desde los años 2006 en adelante pero fue desistido hace dos años habida cuenta de las cifras de ocupación y del déficit del servicio que desde siempre ha existido y que desde el 2016 ha supuesto los siguientes importes:

Año	Importe	Totales
2016	47.493,85	47.493,85
2017	47.622,47	95.116,32
2018	48.131,70	143.249.02
2019	49.322,38	192.570,40



F.- El núcleo de Cerler dispone de los siguientes servicios municipales:

- 1.- Aula de Educación Infantil.
- 2.- Multiservicio subvencionado anualmente por este Ayuntamiento.
- 3.- En temporada estiva dispone de Piscinas municipales y oficina de Turismo .

G- Otros servicios de los que dispone el núcleo de Cerler son :

- 1.- Escuela Unitaria de Cerler ( dependiente del Centro Rural Agrupado Alta Ribagorza).
- 2.- Consultorio Médico Local. La falta de personal sanitario ha supuesto que la atención del Consultorio Médico Local se ha visto restringida.
- 3.- Transporte Escolar de los alumnos de Cerler a Benasque y a Castejón de Sos.

H.- El Ayuntamiento puede solicitar al Gobierno de Aragón que se implante el servicio de Cerca Bus, por el cual, las empresas adjudicatarias del Transporte Escolar puedan aplicar las plazas a tenor de lo dispuesto en los artículos 4 y siguientes de la Ley 17/2006, de 29 de diciembre de Medidas urgentes en el sector del transporte interurbano de viajeros por la Comunidad Autónoma de Aragón, de forma que el transporte escolar que desplaza alumnos de Cerler y Benasque a Castejón de Sos y su vuelta pueda asumir el desplazamiento de los vecinos de Cerler a Benasque.

En este sentido, reiterar que este Ayuntamiento pretende solicitar del Gobierno de Aragón, a la mayor brevedad posible, la inclusión de la ruta Cerler-Benasque, Benasque-Cerler en el programa de Cerca Bus del Gobierno de Aragón a los efectos que por el Transporte Escolar de la ruta Cerler-Castejón de Sos-Cerler se pueda habilitar este recurso y permita a los vecinos de Cerler el transporte preciso para la realización de actividades habituales de la vida diaria.

SEGUNDO.-Facultar a la Alcaldía Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda en la ejecución de este acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla con 7 votos a favor ( Grupo Popular y Aragonés ) y 4 votos en contra del Grupo Socialista.

Por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Gracia Tomás el cual expresa que el voto en contra de su grupo se produce debido a la contradicción existente entre el déficit que presenta el servicio de transporte urbano de 49.000,00 que sumado al transporte de verano queda un déficit de 13.000,00 euros por lo que en principio no se vé un déficit excesivo para dejar de prestar el servicio, que puede realizarse modificando frecuencias y no es coherente cuando se está planteando un Transporte General por cable que costará unos 20.000.000,00 de euros con la realización del



Telecabinas de Benasque y Cerler. Por lo que la justificación por la dejación en la prestación del servicio, no parece adecuada.

Por la Alcaldía Presidencia se informa que se trata de ratificar lo actuado en fecha de 19 de enero y el Transporte Urbano ya no funcionaba en esta fecha. Señala la Alcaldía que en el Programa Electoral se incluía la realización de un Transporte Urbano entre los tres núcleos del municipio, y como bien sabes el Telecabinas se valora en 17.000.000,00 euros.

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo Aragonés, D. José Ignacio Abadías Mora, el cual señala que, si bien no estuvo en esa comisión, el déficit de 13.000,00 euros se produce en el Transporte del Verano y añadido al coste del Transporte de Cerler son 52.000,00 euros, lo cual no es coincidente con los números presentados por el concesionario.

Por último interviene la Alcaldía para señalar que se trata de un Transporte que lleva más tiempo sin funcionar y mezclar este tema con el Telecabinas no viene a colación con esta cuestión. En relación con las cifras, pone a su disposición la información obrante en esta cuestión. Ahora se trata de pasar por el pleno la toma de conocimiento respecto de lo actuado por la Presidencia y contestar al Justicia de Aragón. Si no hay más consideración, se procede a pasar al siguiente punto del orden del día.

<b>Expediente 1111/2023. Excedencias y otras Situaciones Administrativas</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>

**Resolución:**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	30/10/2023 14:40	
	/2023-E-RC-1575	
Informe Jurídico	30-10-2023	
Resolución de Alcaldía	30-10-2023	
Informe de la Jefatura de Personal	06-11-2023	

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

**ACUERDO**



**PRIMERO.** Reconocer a D. Javier Pérez Martín la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de Oficial de 1º, cuyas características son el ejercicio de Oficial de Primera en el sector de la construcción de 16:00 a 19:00 horas\*,\* por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.** Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad

**Expediente 1220/2023. Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Considerando que, con fecha 16 de noviembre de 2023, la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la Constitución mesa de contratación.

Considerando que se emitió informe por Secretaría indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación a la Constitución mesa de contratación.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

— D. Manuel Mora Bernat como Presidente y D. José Ignacio Abadías Mora, que actuará como Suplente de Presidente de la Mesa.

— Dña. xxxxxxxxxxxx, Vocal (Secretaria Interventora de la Corporación) y como suplente Dña. xxxxxxxxxxxx.

— Dña. xxxxxxxx, Vocal. ( Técnico de Administración General)

— Dña. xxxxxxxx, que actuará como Secretario de la Mesa.

Serán Asesores de la Mesa de Contratación:

D. xxxxxxxx ( Aparejador).



D. XXXXXXXXXXXX ( Técnico de Turismo)

Dña. XXXXXXXXXXXX (Técnico de Cultura)

Dña. XXXXXXXXXXXX ( Técnico de Educación )

**SEGUNDO.** Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

**TERCERO.** Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad

<b>Adhesión declaración institucional eliminación de la violencia contra la mujer</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>

**Resolución:**

Por la Alcaldía Presidencia se propone a los/as Sres/as Concejales la adopción de este acuerdo de adhesión:

El día, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género.

Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de





comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo tanto, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Extendemos una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta Declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres.
- Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.
- Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.
- Alentamos a las Entidades Locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.
- Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.



- Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.

- Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad.

<b>Mocion institucional sobre cierre Borda Albar</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CIERRE DE "CENTRO DE ARTE INGENUO DE BENASQUE"

Una parte de la colección personal de Santos Lloro abrió las puertas, en agosto de 2022, al Centro de Arte Ingenuo de Benasque, que pudo ponerse en marcha gracias a la colaboración entre el Ayuntamiento de Benasque y la Diputación Provincial de Huesca. Un año y tres meses después, el pasado 6 de noviembre, los medios de comunicación informaban del cierre de estas instalaciones.

Se trata de un espacio museístico de gran valor por su singularidad, único en la provincia de Huesca. Su cierre supone una merma importante en la cultural de Benasque, Cerler y Anciles, así como la pérdida de un atractivo no solo cultural sino también turístico.

Tanto la singularidad como la exclusividad de las piezas expuestas habían convertido al Centro de Arte Ingenuo de Benasque en un referente cultural a nivel nacional e internacional en el poco más de un año que llevaba abierto. Esa relevancia suponía un escaparate para nuestro municipio, necesario además, por ser una oferta que apostaba por la diversificación de atractivos para residentes y visitantes.

Reconocemos el esfuerzo que se hizo en su momento tanto por el anterior equipo de gobierno municipal y de la Diputación Provincial de Huesca para ofrecer esta alternativa cultural en Benasque, además de la absoluta y desinteresada colaboración por parte del propietario de las piezas,XXXXXXXXXX

Por lo expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1- Solicitar al nuevo equipo de gobierno que explique públicamente los hechos que han derivado en el cierre del Centro de Arte Ingenuo, en especial el motivo de la controversia entre D. XXXXXX̄XXXXX y el consistorio.



2- Continuar las conversaciones con D. XXXXXXXXXXX para llegar a un acuerdo en aras de la reapertura del Centro de Arte Ingenuo.

3- Instar al Ayuntamiento de Benasque a que muestre su compromiso firme, dotando de una partida presupuestaria para ello en los presupuestos de 2024, para que se lleve a cabo una promoción y publicitación eficaz y exhaustiva en medios de comunicación y redes sociales para difundir las diferentes exposiciones temporales que, una vez reabierto, se expongan en el Centro de Arte Ingenuo de Benasque.

4- Solicitar al Ayuntamiento el seguimiento en la Comisión de Cultura con representación de todos los grupos políticos presentes en este pleno municipal, para llevar a cabo un control y toma de decisiones eficaz, rápida y consensuada, que deriven en la reapertura del Centro de Arte Ingenuo a la mayor brevedad posible.

5- Esta Corporación se compromete con la Cultura apoyando esta muestra de “Arte Ingenuo”.

Sometida esta propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad.

Siendo las 12:55 de la mañana, por la Sra. Concejala Dña. Olatz Lizarralde Amelburu se abandona el acto.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Decretos de la Alcaldía Presidencia

Por la Alcaldía Presidencia se dá cuenta de los Decretos otorgados desde fecha de 29 de septiembre hasta fecha de 22 de noviembre que hacen un total de 135 Decretos que a continuación se relacionan.

NumeroNombreFechaExpedienteProcedimiento

1DECRETO 2023-0678 [Decreto de incoación Benasque 28-09-23]29/09/2023887  
/2022Sancionador de Tráfico y Transportes

2DECRETO 2023-0679 [Resolución de Alcaldía Aprobación Proyecto]02/10/2023995  
/2023Contrataciones

3DECRETO 2023-0680 [Resolución aprovechamiento leñas - XXXXXXXXXXX - - - - -  
XXXXXXXXX |03/10/20231016/2023Peticiónes de Espacios y Recursos

4DECRETO 2023-0682 [Resolución de Alcaldía de Inicio]03/10/2023995  
/2023Contrataciones



**Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)**

5DECRETO 2023-0681 [Resolución de Alcaldía no división en lotes]03/10/2023995  
/2023Contrataciones

6DECRETO 2023-0684 [Resolución de Alcaldía]03/10/2023920/2023Concesión de  
Subvenciones

7DECRETO 2023-0683 [Resolución Aprobación Nómina septiembre]03/10/20231014  
/2023Nóminas

8DECRETO 2023-0685 [Decreto bajas por cambio de residencia]03/10/2023909/2023Padrón  
Municipal de Habitantes

9DECRETO 2023-0686 [Decreto Altas por nacimiento]03/10/2023909/2023Padrón  
Municipal de Habitantes

10DECRETO 2023-0688 [Decreto altas por cambio de residencia]03/10/2023909  
/2023Padrón Municipal de Habitantes

11DECRETO 2023-0687 [Decreto modificaciones]03/10/2023909/2023Padrón Municipal de  
Habitantes

12DECRETO 2023-0689 [Resolución aprobación finiquito personal caminos]03/10/2023990  
/2023Nóminas

13DECRETO 2023-0690 [Resolución de Alcaldía de Aprobación]03/10/2023644  
/2023Contrataciones

14DECRETO 2023-0691 [Resolución de Alcaldía]03/10/20231018/2023Contrataciones

15DECRETO 2023-0692 [Resolución de Alcaldía Interrupción Expte]03/10/20231074  
/2022Planeamiento de Desarrollo

16DECRETO 2023-0693 [Resoluc Interrupción Tramitación]03/10/2023479/2023Licencias  
Urbanísticas

17DECRETO 2023-0694 [Resolución PR/2023/258 - Liquidación IIVTNU (resolución)]03  
/10/2023787/2023Autoliquidación

18DECRETO 2023-0695 [Resolución de Alcaldía - Noemí Domenech Abadías 18044979F]  
03/10/20231025/2023Anticipos

19DECRETO 2023-0696 [Resolución de Alcaldía de Aprobación]03/10/2023995  
/2023Contrataciones

20DECRETO 2023-0697 [Resolución de Alcaldía]03/10/20231008/2023Contrataciones



**Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)**

21DECRETO 2023-0698 [Resolución Concesión Licencia]04/10/2023299/2023Licencias Urbanísticas

22DECRETO 2023-0699 [Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases]04/10/2023784/2023Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

23DECRETO 2023-0700 [Resolución]04/10/20231034/2023Procedimiento Genérico

24DECRETO 2023-0701 [Resolución de Alcaldía]04/10/20231005/2023Contrataciones

25DECRETO 2023-0702 [Resolución de Alcaldía]05/10/20231021/2023Potestades Administrativas de Carácter Patrimonial

26DECRETO 2023-0703 [Resolución de Alcaldía de aprobación inicial]05/10/2023908/2022Planeamiento de Desarrollo

27DECRETO 2023-0704 [Resolución PR/2023/259 - Liquidación IIVTNU (resolución)]05/10/2023802/2023Autoliquidación

28DECRETO 2023-0705 [Resolución Decreto DECRETO 2019-0513 [Resolución de Alcaldía](1)]05/10/20231022/2023Derechos y Deberes Retributivos

29DECRETO 2023-0706 [Resolución Aprobación de Facturas 06-10-2023]06/10/202318/2023Pagos

30DECRETO 2023-0707 [Resolución de Alcaldía - XXXXXXXXXXXX]09/10/20231042/2023Padrón Municipal de Habitantes

31DECRETO 2023-0708 [Decreto de incoación Benasque 06-10-23]09/10/2023887/2022Sancionador de Tráfico y Transportes

32DECRETO 2023-0709 [Resolución aprueba liquidación]09/10/2023924/2023Autoliquidación

33DECRETO 2023-0710 [Resolución de Alcaldía]09/10/20231049/2023Licencias de Ocupación

34DECRETO 2023-0711 [Resolución de Alcaldía]09/10/20231043/2023Anticipos

35DECRETO 2023-0713 [Resolución aprueba liquidación]10/10/2023810/2023Autoliquidación

36DECRETO 2023-0712 [Resolución aprueba liquidación]10/10/2023886/2023Autoliquidación



**Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)**

37DECRETO 2023-0715 [Resolución PR/2023/261 - Liquidación IIVTNU (resolución)]10/10/2023853/2023Autoliquidación

38DECRETO 2023-0714 [Resolución aprueba liquidación]10/10/2023936/2023Autoliquidación

39DECRETO 2023-0716 [Decreto de la convocatoria]10/10/2023CIUOIDNT/2023/4Convocatoria de Comisión Informativa de Urbanismo y Obras

40DECRETO 2023-0717 [Decreto de la convocatoria]10/10/2023CECHPRI/2023/5Convocatoria de Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Sanidad

41DECRETO 2023-0718 [Resolución Aprobación de Facturas 13-10-2023]16/10/202318/2023Pagos

42DECRETO 2023-0719 [Resolución PR/2023/262 - Liquidación IIVTNU (resolución)]16/10/2023808/2023Autoliquidación

43DECRETO 2023-0720 [Resolución PR/2023/263 - Liquidación IIVTNU (resolución)]16/10/2023957/2023Autoliquidación

44DECRETO 2023-0721 [Resolución no sujeto renuncia usufructo]16/10/20231035/2023Autoliquidación

45DECRETO 2023-0722 [Decreto de la convocatoria]16/10/2023PLN/2023/14Convocatoria de El Pleno

46DECRETO 2023-0723 [Resolución de Alcaldía]16/10/20231062/2023Concesión de Subvenciones

47DECRETO 2023-0724 [Resolución de Alcaldía - xxxxxxxxxxxx  
xxxxxx 17/10/20231069/2023Licencias y Permisos de Personal

48DECRETO 2023-0725 [Resolución de Alcaldía - xxxxxxxxxxxx  
18/10/20231053/2023Devolución de Ingresos

49DECRETO 2023-0726 [Resolución de Alcaldía]18/10/20231042/2023Padrón Municipal de Habitantes

50DECRETO 2023-0727 [Resolución]18/10/20231045/2023Derechos y Deberes Retributivos

51DECRETO 2023-0728 [Resolución de Alcaldía - xxxxxxxxxxxx  
18/10/20231064/2023Derechos y Deberes Retributivos



**Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)**

52DECRETO 2023-0729 [Decreto declara prescripción]18/10/20231071  
/2023Autoliquidación

53DECRETO 2023-0730 [Resolución de Alcaldía - Estima alegación]18/10/20231044  
/2023Sancionador de Tráfico y Transportes

54DECRETO 2023-0731 [Resolución Concesión Licencia excavación]20/10/2023643  
/2023Licencias Urbanísticas

55DECRETO 2023-0732 [Resolución de Alcaldía]23/10/20231072/2023Actuaciones  
Judiciales

56DECRETO 2023-0733 [Resolución aprovechamiento leñas -XXXXXXXXXX  
23/10/20231077/2023Peticiónes de Espacios y Recursos

57DECRETO 2023-0734 [Resolución de Alcaldía de Inicio]23/10/20231046  
/2023Contrataciones

58DECRETO 2023-0735 [Resolución de Alcaldía]23/10/2023770/2019Contrataciones

59DECRETO 2023-0736 [Resolución de Alcaldía -XXXXXXXXXX  
24/10/20231087/2023Corporación y Cargos Públicos

60DECRETO 2023-0737 [Resolución de Alcaldía -XXXXXXXXXX  
24/10/20231086/2023Gestión de Animales

61DECRETO 2023-0740 [Resolución de Alcaldía -XXXXXXXXXX  
24/10/20231085/2023Corporación y Cargos Públicos

62DECRETO 2023-0739 [Resolución de Alcaldía -XXXXXXXXXX  
/20231083/2023Corporación y Cargos Públicos

63DECRETO 2023-0738 [Resolución de Alcaldía -XXXXXXXXXX  
/10/20231082/2023Corporación y Cargos Públicos

64DECRETO 2023-0742 [Resolución PR/2023/268 - Liquidación IIVTNU (resolución)]25  
/10/20231011/2023Autoliquidación

65DECRETO 2023-0741 [Resolución PR/2023/269 - Liquidación IIVTNU (resolución)]25  
/10/20231015/2023Autoliquidación

66DECRETO 2023-0743 [Resolución PR/2023/267 - Liquidación IIVTNU (resolución)]25  
/10/2023935/2023Autoliquidación



**Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)**

67DECRETO 2023-0744 [Resolución PR/2023/266 - Liquidación IIVTNU (resolución)]25/10/2023836/2023Autoliquidación

68DECRETO 2023-0745 [Resolución PR/2023/265 - Liquidación IIVTNU (resolución)]25/10/2023819/2023Autoliquidación

69DECRETO 2023-0746 [Resolución]]25/10/20231089/2023Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

70DECRETO 2023-0747 [DECRETO Resolución de Alcaldía]26/10/2023893/2023Concesión de Subvenciones

71DECRETO 2023-0748 [Resolución de Alcaldía de aprobación inicial]26/10/2023433/2023Planeamiento de Desarrollo

72DECRETO 2023-0749 [Resolución de Alcaldía]30/10/20231099/2023Contrataciones

73DECRETO 2023-0750 [Resolución de Alcaldía]30/10/20231074/2023Contrataciones

74DECRETO 2023-0751 [Resolución Aprobación de Facturas 27-10-2023]30/10/202318/2023Pagos

75DECRETO 2023-0753 [Resolución de Alcaldía]30/10/20231092/2023Modificaciones Presupuestarias

76DECRETO 2023-0752 [Resolución de Alcaldía]30/10/20231093/2023Concesión de Subvenciones

77DECRETO 2023-0755 [Resolución de Alcaldía]30/10/20231100/2023Concesión de Subvenciones

78DECRETO 2023-0754 [Resolución de Alcaldía]30/10/20231052/2023Contrataciones

79DECRETO 2023-0756 [Resolución de Alcaldía no sujeción por no incremento]30/10/20231101/2023Bonificación o Exención Tributaria

80DECRETO 2023-0757 [Resolución de Alcaldía]30/10/20231104/2023Resoluciones del Contrato

81DECRETO 2023-0758 [Resolución de Alcaldía]30/10/2023837/2023Pagos

82DECRETO 2023-0759 [Resolución aprobación nómina octubre y atrasos incremento salarial]31/10/20231112/2023Nóminas

83DECRETO 2023-0760 [Resolución de Alcaldía - xxxxxxxxxxxx  
-----]31/10/20231108/2023Devolución de Ingreso





**Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)**

84DECRETO 2023-0761 [Resolución Aprobación Nómina de octubre]02/11/20231112  
/2023Nóminas

85DECRETO 2023-0762 [Decreto altas por nacimiento]02/11/20231017/2023Padrón  
Municipal de Habitantes

86DECRETO 2023-0764 [Decreto modificaciones]02/11/20231017/2023Padrón Municipal  
de Habitantes

87DECRETO 2023-0763 [Decreto altas por cambio de residencia]02/11/20231017  
/2023Padrón Municipal de Habitantes

88DECRETO 2023-0766 [Decreto bajas por defunción]02/11/20231017/2023Padrón  
Municipal de Habitantes

89DECRETO 2023-0765 [Decreto bajas por cambio de residencia]02/11/20231017  
/2023Padrón Municipal de Habitantes

90DECRETO 2023-0767 [[Resolución de Alcaldía]]03/11/2023865/2023Padrón Municipal  
de Habitantes

91DECRETO 2023-0768 [Resolución de Alcaldía]03/11/20231115/2023Contrataciones

92DECRETO 2023-0769 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación]06/11/2023644  
/2023Contrataciones

93DECRETO 2023-0771 [Resolución PR/2023/280 - Liquidación IIVTNU (resolución)]06  
/11/2023961/2023Autoliquidación

94DECRETO 2023-0770 [Resolución de Alcaldía]06/11/20231130/2023Concesión de  
Subvenciones

95DECRETO 2023-0772 [Resolución aprueba liquidación]06/11/20231040  
/2023Autoliquidación

96DECRETO 2023-0774 [Resolución aprueba liquidación]07/11/2023851  
/2023Autoliquidación

97DECRETO 2023-0773 [Resolución PR/2023/281 - Liquidación IIVTNU (resolución)]07  
/11/20231010/2023Autoliquidación

98DECRETO 2023-0776 [Resolución PR/2023/282 - Liquidación IIVTNU (resolución)]07  
/11/20231036/2023Autoliquidación



**Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)**

99DECRETO 2023-0775 [Decreto de incoación BENASQUE 03-11-2023]07/11/2023887  
/2022Sancionador de Tráfico y Transportes

100DECRETO 2023-0777 [Resolución de Alcaldía]08/11/20231133/2023Concesión de  
Subvenciones

101DECRETO 2023-0778 [Resolución de Alcaldía]08/11/20231138/2023Concesión de  
Subvenciones

102DECRETO 2023-0779 [Resolución de Alcaldía]08/11/20231135/2023Bonificación o  
Exención Tributaria

103DECRETO 2023-0780 [Resolución de Alcaldía no sujeción por no incremento]09/11  
/20231148/2023Bonificación o Exención Tributaria

104DECRETO 2023-0781 [Resolución de Alcaldía]09/11/2023984/2023Concesión de  
Subvenciones

105DECRETO 2023-0782 [Resolución de Alcaldía]09/11/20231007/2023Licencias de  
Ocupación

106DECRETO 2023-0783 [Resolución de Alcaldía]09/11/2023850/2023Modificaciones de  
las Condiciones de Trabajo

107DECRETO 2023-0784 [Resolución de Alcaldía]09/11/20231145/2023Anticipos

108DECRETO 2023-0785 [Resolución aprobación de facturas 09-11-2023]09/11/202318  
/2023Pagos

109DECRETO 2023-0786 [Resolución de Alcaldía]10/11/20231154/2023Concesión de  
Subvenciones

110DECRETO 2023-0787 [Resolución de Alcaldía]10/11/20231154/2023Concesión de  
Subvenciones

111DECRETO 2023-0788 [Resolución Devolución Garantía]10/11/2023747  
/2023Procedimiento Genérico

112DECRETO 2023-0789 [Resolución de Alcaldía]10/11/20231152/2023Intervención y  
Control Interno

113DECRETO 2023-0790 [Resolución\_]10/11/20231137/2023Celebración Matrimonios  
Civiles y Uniones de Hecho



**Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)**

114DECRETO 2023-0793 [Resoluc Pruebas Deportivas]13/11/20231149  
/2023Procedimiento Genérico

115DECRETO 2023-0792 [Resolución no sujeto extinción condominio]13/11/20231191  
/2023Bonificación o Exención Tributaria

116DECRETO 2023-0791 [Resolución de Alcaldía]13/11/2023238/2017Procedimiento de  
Contratación

117DECRETO 2023-0794 [Resolución de Alcaldía]13/11/2023715/2023Concesión de  
Subvenciones

118DECRETO 2023-0795 [[Resolución de Alcaldía]13/11/20231190/2023Selecciones de  
Personal y Provisiones de Puestos

119DECRETO 2023-0796 [Resolución Aprobación de facturas 10-11-2023]13/11/202318  
/2023Pagos

120DECRETO 2023-0797 [Resolución de Alcaldía - 'XXXXXXXXXXXXX  
4/11/20231196/2023Anticipos

121DECRETO 2023-0798 [Resolución de Alcaldía]14/11/20231134/2023Licencias de  
Ocupación

122DECRETO 2023-0799 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación]14/11/2023995  
/2023Contrataciones

123DECRETO 2023-0800 [Resolución de Alcaldía]14/11/20231131/2023Licencias  
Urbanísticas

124DECRETO 2023-0801 [Resolución Aprobación nómina y finiquito 14  
/11/20231204/2023Nóminas

125DECRETO 2023-0802 [Resolución PR/2023/296 - Liquidación IIVTNU (resolución)]15  
/11/20231006/2023Autoliquidación

126DECRETO 2023-0803 [Resolución de Alcaldía de inicio]16/11/20231193  
/2023Contrataciones Patrimoniales

127DECRETO 2023-0804 [Resolución de Alcaldía]16/11/2023391/2023Licencias de  
Actividad

128DECRETO 2023-0805 [Resolución de Alcaldía]17/11/20231065/2023Licencias de  
Ocupación



129DECRETO 2023-0806 [Resolución de Alcaldía]17/11/20231156/2023Derechos y Deberes Retributivos

130DECRETO 2023-0807 [Resolución de Alcaldía - xxxxxxxxxxxxxxxx  
17/11/20231227/2023Anticipos

131DECRETO 2023-0808 [Resolución de Alcaldía aprobando la Lista definitiva]20/11  
/20231125/2022Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

132DECRETO 2023-0809 [Resolución de Alcaldía]21/11/20231215/2023Disciplinario de Personal

133DECRETO 2023-0810 [Resolución de Alcaldía]21/11/20231236/2023Concesión de Subvenciones

134DECRETO 2023-0812 [Resolución de Alcaldía]22/11/2023469/2023Concesión de Subvenciones

135DECRETO 2023-0811 [Resolución aprobación nómina y finiquito]22/11/20231204  
/2023Nóminas

De todo ello, los /as Sres/as Concejales , toman razón.

#### **Informes de la Alcaldía Presidencia en su caso**

Por la Alcaldía Presidencia se procede a informar de los siguientes asuntos:

1.- Reunión con la Alcaldía de Castejón de Sos y se mantendrán reuniones con el resto de ediles del Valle de Benasque en relación con impulsar el tramo de la N 260, Congosto de Venamillo y Castejón de Sos hasta el límite de la provincia de Lérida.

2.- Reunión con el Presidente de Aramon y agradecer su visita a Benasque , y esperar que las relaciones fructifiquen en beneficio de todos, tratando el tema de la Estación de Esquí de Cerler.

3.- Recepción de los niños de Luchon que están de intercambio escolar con los niños de Benasque.

4.- Reunión con el Coronel del acuartelamiento xxxxxxxx de Huesca, en relación con maniobras en Cerler.

5.- Informa sobre el vallado del Balneario de Benasque, impidiendo el acceso a personal ajeno.

6.- Reunión con los propietarios de terrenos rústicos afectados por el Telecabinas para obtener de mutuo acuerdo los terrenos afectados.

7.- Reunión con Directivos de la Escuela de Música de La Ball.

8.- Se informa que se están preparando los presupuestos y se espera su aprobación inicial a final de año.



- 9.- Se han instalado los medios para que todos puedan fichar, mediante tarjeta, digitalmente.  
10.- Se ha preparado ya la campaña de Vialidad Invernal.  
11.- Se ha enviado el Pliego de condiciones de la concesión del Polideportivo a todos los Concejales.

De todo ello, los /as Sres/as Concejales toman razón.

12.- Informar que las Comisiones Informativas se efectúan porque se considera esencial que los/as Sres/as concejales estén informados con carácter previo, de los asuntos que se llevan al pleno, no siendo obligatorias las mismas.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Turno de ruegos y preguntas

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas.

Se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Aragonés, el cual expresa que no hay preguntas. A continuación se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, el cual procede a realizar los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Felicita a la Corporación por la participación de este Ayuntamiento en la Campaña de Ferrero Rocher, “ Juntos Brillamos Más”, aunque lamenta que hoy se haya conocido la decisión de eliminar a Benasque de esta campaña. Considera que la promoción es positiva y al respecto quiere conocer qué costes ha tenido al Ayuntamiento.

Por la Alcaldía Presidencia se informa que la designación fue por Ferrero Rocher, y el gasto es la contratación de una empresa de posicionamiento de redes . En cuanto al coste, se cede la palabra al Sr. Concejel Albert Carbonell Claramunt , el cual señala que se estiman unos costes de unos 6.700,00 euros.

2.-A continuación , se indica que ha habido una reunión sobre la carretera N-260 y otra reunión para festejar los 50 años de existencia de la apertura de la pista forestal entre Chía y San Juan de Plan y solicita explicaciones por la ausencia de representantes municipales de Benasque en estas reuniones. Se considera que son temas importantes en el Valle si se pretende capitanear estas cuestiones, tan importantes.

Por la Alcaldía Presidencia se informa que no se asistió porque no se invitó. En el caso de la N-260 , era una reunión meramente informativa y el email llegó al correo del ayuntamiento.

En el caso de Chía, no ha llegado tampoco a esta Alcaldía, pero quizás se deba a los cambios informáticos habidos por las nuevas instalaciones.

En relación con la pista de Chía se han hecho propuestas a la Diputación Provincial para que la pista de Chía se abra en verano e invierno.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se indica que esta moción se ha presentado por el Grupo Socialista e insta a su apoyo.



Por la Alcaldía Presidencia se felicita al Grupo Socialista por esta moción en la Diputación Provincial de Huesca, que lleva gobernando hace ya muchos años y que ha podido realizar esta pista desde este tiempo anterior.

3.- A continuación por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se solicita información sobre reparaciones en la Avda. de Francia (aceras) y en la vía principal de Anciles, por suponer dificultades y peligros de tropezones, así como la reparación de los baches que presenta el parking de tierra que hay en el Camino del Polideportivo, ya que impiden que los vehículos circulen en las direcciones correctas. Han pasado ya dos meses y no se han realizado estas solicitudes.

Por la Alcaldía Presidencia se informa que en estos momentos, la Brigada está actuando en Cerler porque la temporada invernal está cercana, y detrás de una cosa, la otra, además hay personal de vacaciones y excedencias, y en cuanto se finalice lo de Cerler se actuará en lo de Anciles que está muy mal y en la Avda. de Francia.

4.- Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se indica que la falta de provisión de plazas de la Brigada Municipal de Obras. Señala que se ha cubierto una plaza de oficial por un peón.

Por la Alcaldía Presidencia se muestra su extrañeza por lo expresado, indicando que una cosa es que un peón haga funciones de oficial, pero si es peón, se sustituye por otro peón. Por otra parte y en cuanto a la provisión de puestos de trabajo se está pendiente de la realización del procedimiento de estabilización para determinar exactamente las necesidades de personal del Ayuntamiento.

5.- Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se informa que, estimadas las alegaciones del Comité de Empresa en relación con el proceso de estabilización, estarán presentes en el Tribunal los representantes del Comité de Empresa.

Por la Alcaldía se señala que hay discrepancias jurídicas, pero no puede haber nadie que opte a los puestos que se estabilizan y forme a la vez parte del Tribunal, ya que pueden incurrir en incompatibilidad.

6.- Visto el rechazo de la moción del Grupo Socialista para modificar el PGOU en relación con la accesibilidad a la vivienda se pregunta por la hoja de ruta para resolver este problema que dificulta además encontrar trabajadores.

Por la Alcaldía se responde que se ha puesto a disposición del Gobierno de Aragón todas y cada una de los solares (propiedades urbanas) de propiedad municipal para hacer VPO. Se pretende mantener reuniones con el Gobierno de Aragón para hacer todas las gestiones posibles para resolver esta cuestión.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se pregunta ¿cuántas parcelas se han puesto a disposición? por otra parte, sorprende que se rechace nuestra moción por considerar que no somos competentes y posteriormente en Ainsa se realizan todas las actuaciones propuestas.

Por la Alcaldía se señala que también hay mociones presentadas que se han rechazado en función de los apoyos, pero en la moción se instaba la prohibición de pisos turísticos,



cuestiones que son diferentes en relación a la escasez de viviendas.

Por el Grupo Socialista se expresa que en la anterior moción, se pretende una regulación de las viviendas de alquiler turístico en el PGOU. Por ello, no se entiende la respuesta de la Alcaldía.

7.- Se pregunta por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista por el Depósito de Cerler, así como una acera en el Edificio Aster, se trata de que sirva lo que se hace.

Por la Alcaldía se informa en cuanto al Depósito de Cerler se remitió al Consejo Provincial de Urbanismo, los cuales reiteran la ratificación de un informe ya instado a Protección Civil.

En cuanto a la acera , la misma era instada por los propios vecinos de Cerler y es una solución provisional demandada por los Vecinos, que se finalizará con la realización de las obras correspondientes a la Urbanización de Cerler.

8.- En relación con el Telecabina, se pregunta por la respuesta de Confederación Hidrográfica del Ebro por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en relación con las obras de consolidación del casco y ello en relación con el plazo de ejecución de los fondos , que deben estar ejecutado a final de 2024 en un 75 %, así como por el sistema de actuación en relación con las propiedades afectadas.

Por la Alcaldía se responde que en relación con las propiedades afectadas, se mantuvo una reunión con las propiedades y desde luego el precio estimado por el Ayuntamiento es ajustado y correcto, y de haber oposición por la propiedad, aunque se intentará evitar, se puede acudir al procedimiento expropiatorio.

En cuanto al proyecto de medidas de consolidación del casco, se remitió el proyecto a Confederación Hidrográfica del Ebro para evaluar las medidas correctoras y esperamos la autorización de la CHE para proceder a la ejecución de tales obras.

En cuanto a los plazos se estima que se correrá con ellos.

9.- Se pregunta por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista de dónde saldrán el 1.500.000,00 euros que suponen las obras de consolidación del Casco Urbano.

Por la Alcaldía Presidencia se responde que del Gobierno de Aragón.

10.- Se pregunta por la financiación y explotación del Telecabina por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

En relación con la financiación el Gobierno de Aragón y los Fondos Next Generation , por la Alcaldía Presidencia se responde que el Telecabina se realizará gracias a los fondos del Gobierno de Aragón y los Next Generation. Por este motivo se cambia el sistema de licitación, que pasará a ser únicamente de construcción y posteriormente se verá el sistema de gestión.



## Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

11.- Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se pregunta por el cese de prestación del servicio de asistencia pediátrica en Benasque, ya que se pretende sustituir por un Pediatra en Castejón de Sos o se pretende que se mantenga el servicio.

Por la Alcaldía Presidencia se responde que se ha reclamado 3 días en Benasque e incluso extraoficialmente se insta a que se cubra en 4 días la provisión del puesto de trabajo de pediatra en Benasque.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**